

PUERTO VARAS,

04 OCT. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club de Ciclismo MTB Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°1486 de Fecha 19.10.2015, por la cual solicita transporte para ir a la Comuna de San José de la Mariquina , para participar en el Giro de los Ríos , que se realizará el día Domingo 06 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO

- a) El traslado de las Bicicletas de los integrantes del Club de Ciclismo MTB Puerto Varas, para participar en el Giro de los Ríos, en la Comuna de San José de la Mariquina , el día Domingo 06 de Octubre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

4750
DECRETO EXENTO N° _____

1° AUTORIZA, el traslado de las Bicicletas de los integrantes del Club de Ciclismo MTB Puerto Varas, para participar en el Giro de los Ríos , en la Comuna de San José de la Mariquina , el día Domingo 06 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Domingo 06 de Octubre: Salida desde la Municipalidad de Nueva Braunau a las 06:30 hrs, con destino a la Comuna de San José de la Mariquina. **(Traslado de Bicicletas)**

Domingo 06 de Octubre: Regreso desde la Comuna de San José de la Mariquina, llegando a Puerto Varas a las 21:00 hrs. (según carta adjunta)



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Víctor Soto González Rut: 08.234.333-4, grado 14 ° E.SM; para efectuar el traslado de las Bicicletas en la Camioneta Municipal Placa Patente FTFL-22, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso de la Camioneta Municipal es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club de Ciclismo MTB Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



BARBARA SCHMIDT HEIMPELL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ BSH / SMH/ LVM/ ICR/ ICR/ caa

